INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2022

Licitación Pública Nacional N° 01/2022

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP"

ID N° 406131

1. Introducción.

En fecha 18 de marzo del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 2855/2021 de fecha 01 de julio de 2021, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes.

a. **PAC N°**: 406131
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30
c. **Ejercicio fiscal:** 2022-2023-2024
d. **Fecha de publicación el SICP:** 25-02-2022 - 09:26 hs.
e. **Capacidad financiera:** sí aplica.
f. **Capacidad técnica:** sí aplica.
g. **Experiencia**: sí aplica.
h. **Sistema de adjudicación**: por el total.
i. **Oferentes invitados:** la convocatoria ha sido publicada por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.
j. **Monto referencial:**

Contrato Abierto: Por Monto
Abastecimiento Simultaneo: NO
Monto Mínimo: ₲ 3.000.000.000
Monto Máximo: ₲ 4.680.000.000

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Precio Unitario Estimado
1	84131602-001	Seguro medico	• **Unidad de Medida:** Mes • **Presentación:** UNIDAD	₲ 1.000.000

k. **Resolución DNCP Nº 2855/2021 de fecha 01 de julio de 2021,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel, Italo Casaccia, Gabriela Ubaldi y Gloria Núñez de Escobar, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Nathalia Melot y Fabiola Cristaldo. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Acto de Sesión Pública Virtual

El día 15/03/2022, siendo las 10:21 horas, finaliza la *subasta a la baja electrónica*, arrojando el siguiente resultado que a continuación se inserta:

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	84131602-001	Seguro medico					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
GRUPO GUIDE SA - 80015749-4	InterMed-Grupo Guide S.A.	N/A	N/A	PARAGUAYA	SEGURO MEDICO	1.000.000	1.000.000

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP - AD REFERENDUM	
Oferente	Mejor Precio
GRUPO GUIDE SA - 80015749-4	1.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80015749-4 - GRUPO GUIDE SA	
Item	Precio Ganador
1 - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP - AD REFERENDUM	1.000.000

4. Presentación y acto de apertura de sobres.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 del Decreto Nº 2992/19, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, en fecha 16/03/2022 a las 10:15 hs., contándose con la presentación de la siguiente oferta:

N°	RUC	Oferente
1	80015749-4	GRUPO GUIDE S.A.

5. Observaciones del acta de apertura.

No se realizaron observaciones.

6. Análisis y verificación de la documentación sustancial y formal presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

	GRUPO GUIDE S.A.
Documentos sustanciales	
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple (fs. 02 al 04)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple (fs. 10 al 12)

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi Asesora Técnica - Legal DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar Asesora Técnica Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – Constancia N° 1683748 (fs. 14)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple – Constancia N° 1683748 (fs. 14)
Documentos formales - Oferentes Individuales. Personas jurídicas	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (fs. 16)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple (fs. 18)
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple (fs. 20)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple (fs. 22)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple – Constancia N° 1683748 (fs. 14)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Constancia N° 1683748 (fs. 14)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple – Constancia N° 1683748 (fs. 14)
fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – Constancia N° 1683748 (fs. 14)
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	**(*)** Cumple (fs. 26 al 56)
Experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. *Demostrar la experiencia en prestación de medicina pre paga y/o servicios médicos sanatoriales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2019, 2020 y 2021).*	Cumple (fs. 58 al 297)

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de salud Pública y Bienestar Social). La experiencia mínima en la prestación de servicios solicitados en el PBC (Servicio de Medicina Pre-paga) deberá ser de 5 (años) años acreditado por medio del certificado mencionado.	Cumple (fs. 299 al 301)
Capacidad Técnica	**(**) Cumple**

(*) Análisis de la capacidad financiera del oferente: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS/IRE RG

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los últimos años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo.

GRUPO GUIDE S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2018	2019	2020	Suma	Promedio
Activo Corriente	12.102.761.593	9.069.899.665	9.311.131.222	13,97	4,66
Pasivo Corriente	1.341.427.723	2.942.994.695	4.978.600.809		
Ratio de Liquidez	9,02	3,08	1,87		
ENDEUDAMIENTO					
	2018	2019	2020	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.341.427.723	2.942.994.695	4.978.600.809	0,50	0,17
Activo Total	22.273.708.331	17.770.920.140	18.269.480.886		
Ratio de Endeudamiento	0,06	0,17	0,27		
RENTABILIDAD					
	2018	2019	2020	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	3.250.872.312	2.717.280.082	-967.092.479	7,38	2,46
Capital	800.000.000	800.000.000	12.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	4,06	3,40	-0,08		

(**) Análisis de la Capacidad Técnica - Especificaciones Técnicas:

La evaluación de la Capacidad Técnica del oferente fue realizada por la *DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS* de la *DNCP*, según MEMORAMDUM N° 20/2022 de fecha 17/03/2022 el cual se anexa al presente informe.

7. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b),

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi Asesora Técnica - Legal DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar Asesora Técnica Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	GRUPO GUIDE S.A.
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

8. Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

En el cuadro más abajo se observa que la diferencia entre el precio ofertado por **GRUPO GUIDE S.A.** y el precio referencial establecido por la convocante, se encuentran dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: *"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, motivo por el cual no se precisa solicitar al oferente la composición de su precio.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Asesor Técnico
DNCP

Ítem	Descripción	Precio Unitario REFERENCIAL ₲ (IVA incluido)	Precio unitario OFERTADO ₲ (IVA incluido)	% DIFERENCIA
1	Seguro médico	1.000.000	1.000.000	0%

9. Conclusión.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, y luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que **GRUPO GUIDE S.A. con RUC N° 80015749-4,** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su adjudicación conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario ₲ (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro médico	Mes	Unidad	1.000.000

CONTRATO ABIERTO	
Monto mínimo	₲ 3.000.000.000
Monto máximo	₲ 4.680.000.000

Es nuestro informe.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

ANEXO

A- Análisis de la Capacidad Técnica - Especificaciones Técnicas

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MEMORANDUM DGDP Nº 20/2022

PARA: : **Italo Casaccia, Asesor**
Comité de Evaluación

DE: : **Gabriela Agüero**, Encargada de Despacho
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

MARIA GABRIELA AGÜERO MONELLO
Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA AGÜERO MONELLO
Fecha: 2022.03.17 15:21:19 -03'00'

REF: : Remitir evaluación técnica

FECHA: : 17 de marzo de 2022.

Me dirijo a usted, con relación al Memorándum Comité de Evaluación N° 11/22, a los efectos de remitir la evaluación técnica de la oferta presentada por el **GRUPO GUIDE S.A.** en el marco del llamado: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LAS DNCP"***, ID 406.131.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación conforme a las EETT del llamado:

CAPACIDAD TÉCNICA	
Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD)	PRESENTA
DDJJ por la cual los oferentes manifiestan contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio.	PRESENTA
DD JJ - listado actualizado de Sanatorios, Centros Médicos (asistenciales), Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Urgencias, habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	PRESENTA
Copia de los contratos vigentes con los prestadores del mismo (en caso de ser adjudicado).	PRESENTA
DD JJ del listado del plantel de profesionales médicos adheridos al oferente (prestadora).	PRESENTA
Listado de farmacias adheridas o con convenio con el oferente (con su debida acreditación).	PRESENTA
Certificado de Registro y autorización Vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	PRESENTA

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

- **ASISTENCIA SANATORIAL INTEGRAL:**

ASUNCIÓN						
SANATORIO PROPUESTO	NIVEL	CERTIFICADO VIGENTE O EN TRAMITE	UTI ADULTOS Y NIÑOS	UTI ADULTOS Y/O NIÑOS	CONTRATO VIGENTE CON LA PRESTADORA	SANATORIO CON RESONADOR Y TOMÓGRAFO
BAUTISTA	3	VIGENTE	SI	----------	SI	----------
ITALIANO	3	VIGENTE	SI	----------	SI	----------
BRITANICO	3	VIGENTE	SI	----------	SI	SI
LAS LOMAS	3	VIGENTE	----------	SI	SI	----------
ADVENTISTA	3	VIGENTE	----------	SI	SI	----------

GRAN ASUNCIÓN					
SANATORIO PROPUESTO	NIVEL	LOCALIDAD	CERTIFICADO VIGENTE O EN TRAMITE	CON UTI ADULTOS Y/O NIÑOS	CONTRATO VIGENTE CON LA PRESTADORA
HOSPITAL UNIVERSITARIO	3	San Lorenzo	SI	SI	SI
SAN SEBASTIAN	3	Fernando de la Mora	SI	SI	SI
INTERNACIONAL	3	Luque	SI	SI	SI

- **CENTROS DE DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN, ESTUDIOS LABORATORIALES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS.**

CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS *	LOCALIDAD
IMAGIX	ASUNCIÓN
INSTITUTO CALVO	ASUNCIÓN
CLINICA IRIBAS	ASUNCIÓN
SANATORIO BRITANICO	ASUNCIÓN
MEDVITAL - INTEGRAMEDICA	SAN LORENZO
SANATORIO SEMEI S.A.	FERNANDO DE LA MORA
SANATORIO INTERNACIONAL	LUQUE

*3 para Asunción y 1 para las demás localidades (San Lorenzo, Fernando de la Mora y Luque)

ESTUDIOS LABORATORIALES *	LOCALIDAD	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD
MEYER LAB	ASUNCIÓN	CUMPLE **
DIAZ GILL	ASUNCIÓN	----------
SIXTO VILLALBA	ASUNCIÓN	----------
CLINICA ELGUE	ASUNCIÓN	----------
CURIE	ASUNCION	----------
DIAZ GILL	SAN LORENZO	----------
MEYER LAB	SAN LORENZO	----------
BRUNELLI	SAN LORENZO	----------
CENTROMED	SAN LORENZO	----------
SEMEI S.A.	FDO. DE LA MORA	----------
SAN MARTIN DE PORRES	LUQUE	----------

*3 para Asunción y 1 para las demás localidades (San Lorenzo, Fernando de la Mora y Luque)

**Para Asunción, por lo menos 1(uno) de los laboratorios ofrecidos deberá contar con al menos un Certificado de Calidad.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CENTROS DE REHABILITACIÓN	LOCALIDAD
FISIOVITAL	ASUNCIÓN
CEMEFIR S.A.	ASUNCIÓN
FISIOCENTER	ASUNCIÓN
CENTRO UNIVERSITARIO DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA	SAN LORENZO
SEMEI S.A.	FDO. DE LA MORA
FISIONOVA	LUQUE

*3 para Asunción y 1 para las demás localidades (San Lorenzo, Fernando de la Mora y Luque)

Asimismo, de acuerdo a la Declaración Jurada que contiene el listado de médicos, estarían cubiertas todas las especialidades para consultas establecidas en el PBC.-

Atte.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP